



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de mayo de 1991

Núm. 185

INDICE

Núms.		Páginas
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000077	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general, en el menor plazo posible	2
172/000078	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general —legislativas, sociales y policiales— que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España	2
172/000079	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre direcciones en que se está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y otras medidas que tiene previsto adoptar	3
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000050	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructuras de la zona Atlántica de la Península con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el Eje Atlántico, con el Area Mediterránea para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico, y enmienda formulada a la misma	4
173/000051	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país	4
173/000052	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas de política general, dentro del respeto a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, que ha programado el Gobierno o tiene en fase de preparación para mejorar la situación de las personas de la tercera edad, y enmienda formulada a la misma	5

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/001041	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Mariano Rajoy Brey (G. P), sobre forma en que garantiza el Gobierno el correcto funcionamiento de los órganos judiciales de la ciudad de Pontevedra, para atender sus necesidades, mientras no se culmine la ampliación de las instalaciones actuales 7
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
184/006092	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P), sobre negociación con la Red Eléctrica, S. A. para que introduzca las modificaciones necesarias en el trazado de la línea de transporte de electricidad desde Olmedill (Cuenca) a Granja de Rocamora (Alicante), decaída por renuncia del Diputado preguntante 7
184/006176	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P), sobre puesta en práctica por el Gobierno de alguna medida para desviar la línea del Ferrocarril Madrid-Cartagena, de modo que deje de cruzar el Barrio del Peral de Cartagena (Murcia), decaída por renuncia del Diputado preguntante 7

INTERPELACIONES URGENTES

172/000077

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general, en el menor plazo posible, número de expediente 172/000077, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

La negociación colectiva del presente año está ocurriendo con la normalidad propia de un proceso de este tipo que afecta a millones de personas en situaciones muy distintas, y ello a pesar de la inexistencia de un acuerdo general sobre la materia entre empresarios y sindicatos.

La excepción la constituyen las empresas públicas en

las que se asiste a un creciente malestar de las miles de personas empleadas en las mismas ante la negativa posición de sus respectivas Direcciones al abordar los diversos problemas que afectan a aquéllas.

Por todo ello se formula la siguiente,

Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre medidas de política que piensa adoptar el Gobierno para corregir las causas motivadoras de los problemas laborales de todo orden que se manifiestan en las empresas del sector público y para que en las mismas se alcance una solución satisfactoria para los trabajadores y el interés general, en el menor plazo posible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del G. P. IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del G. P. IU-IC.

172/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general —legislativas, sociales y policiales— que va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España, número de expediente 172/000078,

cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

El fenómeno del tráfico y consumo de drogas constituye hoy uno de los problemas más graves a que se enfrenta la sociedad española. Desde 1983, fecha de la primera gran reforma sobre esta materia en el Código Penal, la evolución de esta auténtica lacra ha adquirido proporciones que, no por previsibles, dejan de impresionar.

En los últimos años, todas las instancias, públicas y privadas, interesadas en la prevención y lucha contra el narcotráfico han levantado su voz para denunciar la envergadura que el mismo ha adquirido en España.

El Grupo Parlamentario Popular en su día se opuso a una modificación legislativa y política del Gobierno socialista, a todas luces equivocada, y ha insistido en los últimos años en la necesidad de acometer medidas urgentes que reduzcan las proporciones del tráfico y consumo de drogas en nuestro país, con la oposición, las más veces, del Grupo Socialista.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene el honor de formular la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

¿Qué medidas de política general —legislativa, sociales y policiales— va a poner en marcha el Gobierno para afrontar con realismo y eficacia el fenómeno del tráfico y consumo de drogas en España?

Madrid, 9 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000079

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de CDS, sobre direcciones en que se está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y otras medidas que tiene previsto adoptar, número de expediente 172/000079, cuyo texto se inserta a continuación

de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 a 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente, relativa a la problemática de los disminuidos físicos y psíquicos.

Uno de los colectivos a los que menos atención se presta, que carece incluso de una normativa unificada, encontrándose la misma muy dispersa, formando parte de otras disposiciones, es la relativa a los minusválidos, entendiendo como tales no sólo a los que padecen minusvalías físicas como a aquellos que las tienen psíquicas.

Se llega a más, los tratamientos que se dan a uno u otro grupo, las medidas de apoyo y las prestaciones, conforme sean físicos o psíquicos, varían sustancialmente.

Se podrían encontrar múltiples razones que justificaran la no agrupación de los minusválidos entre ambas categorías, las necesidades, los tratamientos, las medidas son básicamente diferentes, aunque pueden, en ciertos casos y en determinados grados de afección, servir para cualquiera de ellos.

Sin embargo, lo cierto es que dentro de una misma conceptualización se pueden englobar ambos tipos de minusvalías, dictar medidas que, mutatis mutandis, sean aplicables a una u otra categoría, redactar, en definitiva, la normativa que, recopilando toda la dispersa, regule de una vez la situación de este colectivo, las medidas a adoptar, los programas a realizar, los planes a ejecutar, y además reúnan en un solo cuerpo legal todo lo concerniente a los disminuidos físicos y psíquicos.

Las medidas a adoptar van desde las económicas, que se traducen en ayudas, becas de estudio, dación de medios para facilitar el acceso a viviendas apropiadas o para adaptar la que se vive a sus posibilidades.

Además también se deben contemplar medidas fiscales, educativas, sanitarias y de formación, sin olvidar las correcciones de las barreras y obstáculos arquitectónicos y urbanísticos. En definitiva, un largo etcétera que sería prolijo enumerar.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación urgente para que sea debatida en el Pleno de la Cámara:

INTERPELACION URGENTE

En qué direcciones está encaminando el Gobierno para resolver los graves problemas que aquejan a los disminuidos físicos y psíquicos y qué otras medidas tiene previsto adoptar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000050

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000050, presentada por el Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructuras de la Zona Atlántica de la Península con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el Eje Atlántico, con el Área Mediterránea para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico, cuyo texto se inserta a continuación. Se inserta también la enmienda formulada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y en su nombre y como portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, como consecuencia de interpelación la siguiente Moción.

MOCION

1. Que en el nuevo plan de carreteras, que se presentará a esta Cámara antes de finales del presente año 1991 se contemple la Autovía del Cantábrico en todo su conjunto, como parte del Arco Atlántico que partiendo de Brest llega hasta Galicia.

2. Que se contemple en el citado plan la conexión de Galicia con el norte de Portugal y la unión entre sus ciudades más importantes.

3. Que también se contemple la conexión por una vía rápida de Asturias con Madrid.

4. Que también se contemplen los problemas de conexión de Cantabria con Madrid.

5. Que se perfeccionen las actuales estructuras ferroviarias de la Cornisa Cantábrica de modo que se pueda conectar con Europa en condiciones que no hipotequen su desarrollo socioeconómico y sus flujos de personas y mercancías.

6. Que se proceda, en el plazo más breve posible, al inicio de las obras del proyecto ferroviario conocido como «Y».

7. Que se contemple también las conexiones por ferrocarril con Madrid de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco.

8. Que todos los puertos de la Cornisa Cantábrica que gestiona el Gobierno Central sean transferidos a las CC. AA. Vía Art. 150.2 de la Constitución.

9. Que en las sociedades que se creen para la Administración de los aeropuertos se establezcan la presencia de representantes de las CC. AA. (gobiernos e instituciones) que puedan participar en la gestión de los mismos.

10. Que a la mayor brevedad se realice un estudio sobre los déficits de infraestructuras, dando solución a los mismos de Castilla-León, La Rioja y Navarra con objeto de que estas comunidades no queden aisladas de los grandes ejes que se están estableciendo para la Europa del futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Oliver Chirivella, Diputado de Unió Valenciana, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, formulo la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación del PNV sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para abordar la actual situación de marginación y déficit de infraestructura de la zona atlántica de la península con objeto de que pueda lograrse un desarrollo equilibrado entre el eje atlántico con el área mediterránea para así fomentar su armónico desarrollo socioeconómico:

Tipo de enmienda: De adición.

Texto propuesto:

11. Todo ello formando parte de un estudio integral de infraestructuras de todo el Estado, que aplicando criterios de equilibrio en el desarrollo socioeconómico de los distintos territorios, fijará las prioridades, y las acomodará a los recursos disponibles.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

Madrid, 13 de mayo de 1991.—El Portavoz suplente del Grupo Mixto, **Juan Oliver Chirivella**.

173/000051

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000051, presentada por el Gru-

po Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente.

Tras el debate de la Interpelación sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la libertad de expresión y de prensa en nuestro país, conscientes de la prevalencia del principio constitucional de expresión que puede verse condicionado de forma directa o indirecta por los distintos poderes públicos y otros agentes, se presenta la siguiente

MOCION

1. El Congreso de los Diputados reconoce la importante labor que desarrollan los distintos medios de comunicación para una adecuada y abierta formación de la opinión pública, y entiende necesario preservar las garantías de las libertades informativas como presupuesto básico de la democracia.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que antes de que concluya el año 1991 remita a la Cámara los instrumentos legislativos necesarios que hagan posible el desarrollo del artículo 20 de la Constitución, en relación al secreto profesional y a la cláusula de conciencia.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a esta Cámara el correspondiente Proyecto de Ley en relación a la concentración de medios informativos siguiendo los criterios del Parlamento Europeo.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara un informe sobre los criterios de distribución en los medios públicos y privados de la publicidad institucional, con especial mención de las cuantías atribuidas a cada medio.

5. A fin de promover la difusión de la prensa escrita y de un modo similar al que rige en los países comunitarios, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proponga el establecimiento de un sistema de ayudas que específicamente comprenda:

— la aplicación del tipo cero del Impuesto sobre el Valor Añadido para diarios y revistas de información general;

— el establecimiento de un cuadro de ayudas que faciliten la distribución y difusión de las publicaciones periódicas.

6. El Congreso de los Diputados, asimismo, insta al Gobierno a que antes de fin de año remita a esta Cámara un Estatuto de la Agencia EFE, en la que se instituya un Consejo de Administración en el que participen representantes de los grupos sociales más significativos, con el fin de preservar la independencia exigible a un medio de comunicación de estas características.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara un Proyecto de Ley que modifique el Estatuto del Ente Público RTVE, garantizando su plena independencia del poder ejecutivo y objetividad en las informaciones, con la adecuada presencia en los órganos colegiados del mismo de los grupos sociales más significativos.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que propicie la elaboración de un Estatuto de Redacción en los medios de titularidad pública, y como consecuencia de dicha norma, la creación de Consejos profesionales de redacción.

Madrid, 8 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

173/000052

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general, dentro del respeto a las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, que ha programado el Gobierno o tiene en fase de preparación para mejorar la situación de las personas de la tercera edad, número de expediente 173/000052, así como de la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre Medidas de Política General, dentro del respeto a las competencias conferidas a las Comunidades Autónomas, que está programando el Gobierno para mejorar la situación de las personas de la Tercera Edad.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Impulsar unos servicios sociales orientados a la integración y promoción de todos los miembros de la Tercera Edad, sin exclusión, correspondiéndoles, por tanto:

a) Satisfacer las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, sanidad, formación, ocupación, cultura y ocio de los mayores.

b) Desarrollar las capacidades personales potenciando su autonomía en el logro de mejorar la calidad de vida.

Para ello, se insta a la adopción de las siguientes medidas:

1.ª Incrementar las pensiones y prestaciones económicas de forma que resulten adecuadas para la satisfacción de las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, sanidad, formación, ocupación, cultura y ocio, equiparándolas al salario mínimo interprofesional, con actualización anual según el Índice de Precios al Consumo. Y seguir avanzando en la deducción en la cuota para los contribuyentes de la tercera edad, y en la incidencia que sobre los mismos tienen la obtención de otro tipo de rentas.

2.ª Promover una atención sanitaria integral: preventiva, asistencial y rehabilitadora para cada anciano adoptando medidas de higiene, alimentación y actividades físicas para que puedan disfrutar su salud.

3.ª Promocionar viviendas dignas y adecuadas a sus necesidades de forma que puedan mantener su autonomía, con los apoyos precisos para movilidad y estancia en el hogar. Asimismo, a conceder subvenciones para acondicionar sus viviendas, obtener reservas de pisos bajos, realizar pagos de alquileres, prestar ayudas a domicilio, posibilitando con todo ello la permanencia en el barrio y viviendas habituales y en el propio medio familiar y afectivo.

4.ª Fomentar la creación de centros intergeneracionales orientados a la participación en la vida de la comunidad, planificando, organizando y desarrollando, con el apoyo de ancianos expertos en animación sociocultural, actividades:

a) Orientadas a transmitir sus conocimientos, habilidades y tradiciones populares a otros ancianos más jóvenes y a personas de otras edades.

b) Que respondan a otras necesidades de los miembros de su comunidad: cuidado de enfermos, atención de niños, etc.

c) Específicas relativas a sus intereses y aficiones.

5.ª Fomentar la presencia de los seniors, en régimen de trabajo voluntario, con los incentivos económicos que se estimen pertinentes, en empresas y Administraciones

Públicas, realizando tareas de asesoramiento y adiestramiento de jóvenes profesionales.

6.ª Promocionar las asociaciones de tercera edad a todos los niveles creando consejos en los diferentes ámbitos con participación en la configuración de la política de acción social que les afectan y crear el Consejo Nacional de la Tercera Edad dotándole de sus estatutos funcionales y proporcionándole los medios necesarios para su constitución y funcionamiento.

7.ª Incrementar el número de plazas en residencias para los necesitados de alojamiento y/o atención sanitaria cuando estos cuidados no puedan serles proporcionados en sus domicilios, organizando las residencias, donde convivirán válidos y asistidos en proporciones adecuadas al buen funcionamiento de las mismas. Los residentes participarán, mediante representantes elegidos entre ellos, en la planificación, organización y desarrollo de las actividades y en la administración de la residencia. Y conseguir en el más breve plazo posible que todas las residencias se acomoden a la demanda de la región donde están situadas.

8.ª Fomentar la creación de residencias por parte de la iniciativa privada tratando de paliar de esta forma el problema de las listas de espera y mejorar las condiciones de asistencia de esta prestación.

9.ª Construir centros abiertos para estancias de día o de temporada, para que el enfermo no se desarraigue del medio familiar.

10.ª Recomendar la creación de oficinas de información y quejas de la tercera edad, concediendo ayudas para la primera instalación en los ámbitos local y provincial.

11.ª Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, así como adaptación del transporte público para uso por personas de la tercera edad.

12.ª Planificar programas de ayudas a domicilio dirigidos principalmente a miembros de la tercera edad que permanecen solos en su domicilio, a veces con situaciones de deterioro personal, físico o psíquico, proporcionando así respuesta adecuada ante situaciones de emergencia, disponiendo para ello del personal especialmente cualificado.

13.ª Incrementar los incentivos y las desgravaciones fiscales a familias de cuyos hogares formen parte personas ancianas.

Segundo. Difundir los planes asistenciales y programas de bienestar social mediante actuaciones conjuntas en las Comunidades Autónomas e Instituciones como Cáritas, Cruz Roja, etc.

Tercero. Impulsar la colaboración con las distintas Administraciones Públicas e instituciones privadas en los planes asistenciales y programas de bienestar social dedicados a cubrir las necesidades de los ancianos y coordinar la actuación de los distintos Ministerios con competencia compartida.

Cuarto. Programar y realizar campañas de integración social de los ancianos, con el fin de solucionar esta falta y la soledad y marginación a que aluden los ancianos, organizándose en régimen autónomo o de colabora-

ción, programas de ocupación de su tiempo libre, promoviendo, al propio tiempo, la creación de centros o establecimientos que permitan la realización y convivencia de ancianos, poniendo en marcha todo tipo de iniciativas de carácter cultural o recreativo. Esta actuación deberá ir acompañada de exenciones, bonificaciones y ayudas económicas, en su caso.

Quinto. Elaborar el Estatuto de la Tercera Edad, carta especial en donde sean recogidos sus derechos y las instituciones a las que pueden dirigirse, con la finalidad de su conocimiento por parte de los mismos, lo que les permitirá una más completa utilización de los servicios y prestaciones a ellos destinados.

Sexto. Presentar en el plazo más breve posible ante el Congreso el Plan Geriátrico Nacional con todas sus implicaciones.

Séptimo. Fomentar entre los distintos profesionales la especialización en Geriátrica, en concierto con el MEC.

Octavo. Incrementar en las instalaciones hospitalarias las plazas para crónicos.

Noveno. Realizar un censo de la población de la tercera edad con indicaciones de todas las circunstancias que permita conocer la situación real de cada uno de ellos.

Décimo. Constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para estudiar en toda su amplitud la problemática de la tercera edad y que en el plazo de tres meses hábiles presente a la Cámara sus conclusiones para debate y aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del propio Grupo Parlamentario de CDS, relativa a Medidas de Política General, dentro del respeto a las competencias conferidas a las Comunidades Autónomas, que está programando el Gobierno para mejorar la situación de las personas de la Tercera Edad.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación.

Al punto décimo de la Moción.

Donde dice: Constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo...

Debe decir: El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo...

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1991.—El Portavoz, **Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001041

En la sesión de la Comisión de Justicia e Interior, del día 8 de mayo de 1991, ha quedado retirada, por manifestación de voluntad del Grupo Parlamentario Popular, la pregunta sobre forma en que garantiza el Gobierno el correcto funcionamiento de los órganos judiciales de la ciudad de Pontevedra, para atender sus necesidades,

mientras no se culmine la ampliación de las instalaciones actuales, formada por don Mariano Rajoy Brey (número de expediente 181/1041)

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

184/006092 y 184/006176

Una vez producido el cese en la condición de Diputado, por renuncia, de don Juan Ramón Calero Rodríguez, han quedado decaídas las siguientes preguntas al Gobierno con respuesta escrita formuladas por el mencionado señor Diputado: la presentada con el número 22399, sobre

negociación con la Red Eléctrica, S. A. para que introduzca las modificaciones necesarias en el trazado de la línea de transporte de electricidad desde Olmedill (Cuenca) a Granja de Rocamora (Alicante) (número de expediente 184/006092 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, número 170, de 9 de abril de 1991); y la presentada con el número 23003, sobre puesta en práctica por el Gobierno

de alguna medida para desviar la línea del Ferrocarril Madrid-Cartagena, de modo que deje de cruzar el Barrio de Peral de Cartagena (Murcia) (número de expediente 184/006176 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie D, número 173, de 13 de abril de 1991).

Se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961